DNCP/DNC N° 4872/ 2015

Asunción, 31 de Marzo de 2015

Señora

Susana Beatriz Fariña Benitez
Unidad Operativa de Contratación
Universidad Nacional del Este
Teléfono: 061 – 575478/82
uoc.une@gmail.com

REFERENCIA: (26/03/2015) – EXP. N° 308678 – LCO N° 10/2015 Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería– ID N° 287152 - ADENDA

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección 2 – Criterios de Evaluación – inciso b) hacen mención a "*bienes ofertados sean iguales*", y en la sección 7 inciso h) expresan *"servicios de igual naturaleza"* en tal sentido solicitamos a la convocante dejar en claro la similitud a ser evaluada por el comité de evaluación, es decir a que **bienes iguales o servicios de igual naturaleza** se refieren, para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas.-

2. En la Sección 2 – Criterios de Evaluación – en el punto e.) Criterio para desempate de ofertas, solicitamos establecer como se realizara el desempate en caso que uno de los oferentes que se encuentre en igualdad de condiciones corresponda a un consorcio.-

3. En la sección 6 Lista de Precios, instamos a la convocante a completar la columna Presentación, favor corroborar y subsanar.-

4. En la sección 6, Lista de precios, divisamos que la mayoría (44, 45, 60, 61, 109 etc.,.) de las Unidades de Medida no coinciden con las del sistema de información de las contrataciones públicas, favor corroborar y subsanar.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM